



Coordinación General de Promoción e Información

Boletín de prensa 047/2020

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2020

**EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA VISIBILIDAD
TRANS, LA CDHCM LLAMA A CLASIFICAR LOS ASESINATOS DE
MUJERES TRANS COMO FEMINICIDIO Y ASEGURAR EL
RECONOCIMIENTO DE SU IDENTIDAD**

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) considera necesario fortalecer el análisis de contexto en las investigaciones por delitos en contra de la población transgénero, en particular, calificar de feminicidio los asesinatos a mujeres trans y garantizar su derecho a la identidad de género sin discriminación.

Lo anterior, en el marco del *Día Internacional de la Visibilidad Trans*, conmemoración que se lleva a cabo cada 31 de marzo, con el propósito de visibilizar la precariedad en el ejercicio de derechos que aún viven las personas en función de su identidad de género trans.

En particular, para este Organismo es preciso denunciar que los constantes asesinatos de mujeres trans y las agresiones generalizadas a esa población, tal como el reciente caso de Naomi, constatan la urgencia de implementar medidas desde todos los ámbitos del sector público para garantizar la vida, seguridad e integridad de las personas trans, así como para disminuir drástica e inmediatamente la desigualdad a la que se enfrentan en el ejercicio de todos los derechos en comparación a las personas cisgénero.

Cabe mencionar que en Latinoamérica, el promedio de vida de las mujeres trans es de 35 años de edad, muy por debajo de las personas cisgénero, lo que evidencia la violencia múltiple de la que son víctimas.

Por lo anterior, esta Comisión reitera el llamado a las personas servidoras públicas encargadas de la procuración de justicia, a llevar a cabo un acucioso análisis de contexto que permita a la autoridad judicial fincar la responsabilidad penal por feminicidio en el caso de Noemí Nicole García, mujer trans asesinada el pasado 24 de marzo en la colonia Guerrero.

De omitirse tal responsabilidad en la investigación, los asesinatos de mujeres trans seguirán siendo erróneamente calificados y, en el mejor de los casos, sentenciado como homicidio, lo cual lesiona gravemente los derechos de las víctimas pues contribuye a la impunidad y lanza un peligroso mensaje respecto a su dignidad.

Lo anterior fue enfáticamente señalado por este Organismo al emitir la Recomendación 02/2019 dirigida a las autoridades de procuración de justicia por la falta de debida diligencia y de aplicación de la perspectiva de género y enfoque diferenciado en la investigación de transfeminicidio.

Adicionalmente, la CDHCM hace un llamado al Poder Legislativo de esta Ciudad a eliminar la discriminación normativa en razón de edad presente tanto en el Código Civil como de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, misma que impide a niñas, niños y adolescentes trans a acceder al reconocimiento de su identidad de género auto percibida, exponiéndoles a discriminación sucesiva y afectando considerablemente su interés superior.